



**PERSONERIA  
DISTRITAL  
DE BUENAVENTURA**

**PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO  
HUMANO**

**CARLOS YEFERSON POTES PALACIOS**

**PERSONERO DISTRITAL DE  
BUENAVENTURA**

**VIGENCIA 2026 | Versión 2**

|                                                         |                |
|---------------------------------------------------------|----------------|
| PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO                      | Vigencia: 2026 |
| Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3 | Versión: 02    |

## PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

### TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                      |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO .....</b>                                                      | <b>2</b> |
| <b>PRESENTACIÓN .....</b>                                                                            | <b>3</b> |
| <b>OBJETIVOS .....</b>                                                                               | <b>3</b> |
| <b>OBJETIVO GENERAL:.....</b>                                                                        | <b>3</b> |
| <b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....</b>                                                                   | <b>3</b> |
| <b>MARCO NORMATIVO .....</b>                                                                         | <b>4</b> |
| <b>ALCANCE .....</b>                                                                                 | <b>4</b> |
| <b>REFERENTES ESTRATÉGICOS ORIENTADORES DE LA PLANEACIÓN .....</b>                                   | <b>5</b> |
| <b>DEL TALENTO HUMANO .....</b>                                                                      | <b>5</b> |
| <b>PROCESOS RELACIONADOS: .....</b>                                                                  | <b>6</b> |
| <b>POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA PERSONERÍA<br/>DISTRICTAL DE BUENAVENTURA .....</b> | <b>7</b> |
| <b>METODOLOGIA DEL PLAN .....</b>                                                                    | <b>8</b> |
| <b>INDICADORES .....</b>                                                                             | <b>9</b> |

|                                                         |                |
|---------------------------------------------------------|----------------|
| PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO                      | Vigencia: 2026 |
| Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3 | Versión: 02    |

## **PRESENTACIÓN**

El Plan Estratégico De Talento Humano, parte de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano orientada a que las entidades cuenten con un talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya de manera efectiva al cumplimiento de la misión institucional y de los fines esenciales del Estado, al tiempo que favorezca el desarrollo personal y laboral de las y los servidores públicos. De manera general, esta política se materializa a través del Plan Estratégico de Talento Humano y sus derivados como: el Plan Institucional de Capacitación (PIC), el Plan de Bienestar Social e Incentivos, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Este plan se enmarca dentro de direccionamiento estratégico de la entidad que tiene como objetivo primordial la modernización y el mejoramiento de la estructura organizacional, esto con el fin de dar cumplimiento en forma adecuada a las funciones misionales, gerenciales, de apoyo, y evaluación.

En consiguiente, se realizó una actualización del Plan Estratégico De Talento Humano de la personería distrital de Buenaventura con vigencia del 2026, se establecerán los elementos que le permitan a la entidad contar con el personal acorde a sus compromisos y metas institucionales, con lineamientos y actividades tendientes al desarrollo del talento humano.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL:**

- Diseñar un Plan Estratégico De Talento Humano, con el fin de contribuir al mejoramiento de sus capacidades, conocimientos, competencias, habilidades y bienestar social de la personería distrital de Buenaventura.
- 

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Establecer el direccionamiento estratégico de la organización del talento humano.
- Realizar acciones de formación, inducción y re-inducción orientadas al desarrollo integral del funcionario.

|                                                         |                |
|---------------------------------------------------------|----------------|
| PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO                      | Vigencia: 2026 |
| Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3 | Versión: 02    |

- Evaluar el desempeño y el desarrollo de los trabajadores, para lograr el mejoramiento con el análisis de resultados.

### **MARCO NORMATIVO**

El Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos, se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política de Colombia de 1991, Título V, capítulo 2.
- Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1960 de 2019, “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2400 de 1968, “Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 1075 de 2023, “Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ley 775 de 2005, “por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional” y su Decreto Reglamentario 2929 del mismo año.
- Decreto Ley 1567 de 1998, el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

### **ALCANCE**

La metodología utilizada para la elaboración del plan estratégico, se estableció siguiendo los lineamientos de los objetivos establecidos en el plan estratégico de la entidad para la vigencia 2024-2028, los lineamientos establecidos por la

|                                                         |                |
|---------------------------------------------------------|----------------|
| PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO                      | Vigencia: 2026 |
| Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3 | Versión: 02    |

normatividad vigente sobre la materia y las actividades que anualmente se deben realizar dentro del Proceso de Gestión del Talento Humano para el cumplimiento de las metas institucionales, a través del cual se identifican y cubren las necesidades de los servidores públicos que se requieran en los procesos.

También se oriento para que se integrará de forma articulada con el plan institucional de capacitación, plan de bienestar social e incentivos, Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo y la estructura organizacional de la entidad.

### **REFERENTES ESTRATÉGICOS ORIENTADORES DE LA PLANEACIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Como referentes indispensables para la planeación de la Gestión del talento Humano, se tomarán los elementos fundamentales del direccionamiento estratégica de Personería Distrital de Buenaventura:

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Misión institucional | La Personería del Distrito de Buenaventura a través del cumplimiento de sus facultades constitucionales y legales, vigila la conducta oficial de quienes en su ejercicio desempeñan funciones públicas, guarda y promoción los DD. HH, participa activamente en la solución de conflictos en la comunidad, contribuyendo a establecer la paz en el territorio.                          |
| Visión institucional | La Personería del Distrito de Buenaventura para el año 2028, será identificada por ser una entidad que garantiza la promoción y cuidado de los derechos humanos, participación activa en los territorios, realizando la vigilancia de la conducta de quienes desempeñen la función pública y promocionando la participación ciudadana e incluyendo los diferentes grupos poblacionales. |

|                                                         |                |
|---------------------------------------------------------|----------------|
| PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO                      | Vigencia: 2026 |
| Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3 | Versión: 02    |

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivos estratégicos 2024-2028 | <p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Se realizará la promoción y guarda de los derechos humanos en la comunidad, frente a las vulneraciones que se presenten en todo el distrito. Y se realizara vigilancia y control a las políticas relacionadas con los servicios públicos del territorio.</li> <li>□ Velar por la prevención y protección de los derechos de la infancia y adolescencia del distrito.</li> <li>□ Realizar seguimiento al debido proceso en las diligencias penales, de policía y civiles, velando por el cumplimiento de los derechos fundamentales de los involucrados en los procesos judiciales y administrativos.</li> </ul> |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **PROCESOS RELACIONADOS:**

### **Proceso: Participación ciudadana en los asuntos de interés general y público.**

- Realizar acompañamiento a la ciudadanía brindando las garantías al cumplimiento de los mecanismos establecidos por la ley para el control social y la defensa del interés público en el distrito.
- Acompañar y promocionar las veedurías ciudadanas.

### **Proceso: Vigilancia de la conducta pública oficial.**

- Realizar las acciones encaminadas a vigilar y controlar la conducta de los procesos administrativos ejecutados por los funcionarios públicos de la alcaldía distrital y los demás entes públicos del territorio.

### **Proceso: Gerencial y estratégico**

- Fortalecer el cumplimiento de los procesos normativos de la entidad, a través del liderazgo directivo que oriente la realización de una manera

|                                                         |                |
|---------------------------------------------------------|----------------|
| PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO                      | Vigencia: 2026 |
| Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3 | Versión: 02    |

eficaz que permita el cumplimiento de los objetivos, planes y políticas de la Personería Distrital.

- Realizar la planeación que permia una efectiva administración y control del presupuesto, gestión del talento humano y gestión documental que garantice el cumplimiento de las metas propuestas para el cuatrienio 2024-2028.
- Gestionar a través de entidades públicas y privadas, los apoyos que permitan la reubicación y modernización de las instalaciones de la Personería Distrital.

#### **Proceso: Tecnología de la información y comunicaciones.**

Actualizar y Consolidar los procesos de tecnología de la información y la comunicación con el propósito de mejorar la eficiencia en la gestión institucional para ofrecer una orientación adecuada a los usuarios y entidades que asistan a requerir los servicios de la entidad.

#### **Proceso: Evaluación y Control**

- Fortalecer los procesos de control, evaluación y ejecución a los procesos y procedimientos de la entidad. Implementando mecanismos de medición, evaluación de informes, seguimiento del cumplimiento de las metas y objetivos. Y procesos de auditoria que evidencien las oportunidades de mejora que se den a lugar en la entidad

### **POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

El sistema de gestión del talento humano debe ser acorde al marco legal que rige la entidad y se centra en el fortalecimiento del desarrollo humano e integral del personal, potenciando de manera individual y organizacional por medio de la formación mediante capacitaciones que mejoren las competencias, habilidades y aptitudes de los servidores públicos, a través de las prácticas de gestión humana que incorporen los principios de ética y valores de la entidad, en este sentido se establecen las siguientes políticas de gestión del talento humano:

- Mejorar la Estructura Organizacional para contar con el personal necesario, con el fin de dar cumplimiento en forma adecuada a las funciones encomendadas y las necesidades actuales de la entidad.
- Aumentar el nivel de desempeño del talento humano a través del

|                                                         |                |
|---------------------------------------------------------|----------------|
| PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO                      | Vigencia: 2026 |
| Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3 | Versión: 02    |

ofrecimiento de capacitaciones en temas relacionados con sus funciones.

- Incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores.
- Fortalecer el Bienestar del Talento Humano mediante el desarrollo de los planes de bienestar social e incentivo, capacitación, salud y seguridad en el trabajo.
- Fortalecer la cultura organizacional mediante el desarrollo de actividades permanentes que promuevan los principios y valores Institucionales, la motivación y la autoestima del Talento Humano.

## METODOLOGIA

La metodología del presente plan se fundamenta en un enfoque integral de gestión del talento humano, estructurado a partir de los subsistemas de la gestión del empleo, del rendimiento, de la planificación, de las relaciones interpersonales y del desarrollo. Cada subsistema articula estrategias y métodos orientados a fortalecer las competencias de los servidores públicos, optimizar los procesos institucionales y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

La ejecución del plan se desarrolla mediante la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones específicas, tales como la aplicación de procedimientos para el ingreso, permanencia y retiro del personal; la evaluación del desempeño; la gestión de la información en plataformas institucionales como el SIGEP; el desarrollo de actividades de bienestar y fortalecimiento organizacional; y la implementación del Plan Institucional de Capacitación. Estas acciones se soportan en indicadores de gestión que permiten medir el avance y los resultados alcanzados.

Finalmente, el seguimiento permanente y la evaluación periódica del plan facilitan la identificación de oportunidades de mejora y la adopción de acciones correctivas, garantizando la mejora continua del sistema de gestión del talento humano y su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad.

| SUBSISTEMA DE LA GESTIÓN DEL EMPLEO                                           |                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia                                                                    | Método                                                                                                        |
| Permanencia, ingreso y retiro de los servidores de acuerdo a la Normatividad. | Adecuado procedimiento de la vinculación y retiro del personal<br>Plan Institucional de Capacitación, Plan de |

|                                                         |                |
|---------------------------------------------------------|----------------|
| PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO                      | Vigencia: 2026 |
| Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3 | Versión: 02    |

|                                                                                                                                                                                      |                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                      | Bienestar Social e Incentivos         |
| <b>SUBSISTEMA DE LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO</b>                                                                                                                                      |                                       |
| <b>Estrategia</b>                                                                                                                                                                    | <b>Método</b>                         |
| Planificar y evaluar el rendimiento de los funcionarios públicos                                                                                                                     | Evaluación de desempeño               |
| <b>SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN</b>                                                                                                                                                   |                                       |
| <b>Estrategia</b>                                                                                                                                                                    | <b>Método</b>                         |
| Diseñar e implementar los planes que permitan el logro del plan de acción y estratégico                                                                                              | Indicadores de los planes de acción   |
| Gestionar la información relacionada con el talento humano en el SIGEP                                                                                                               | Reportes generados en SIGEP           |
| <b>SUBSISTEMA DE LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES</b>                                                                                                                    |                                       |
| <b>Estrategia</b>                                                                                                                                                                    | <b>Método</b>                         |
| Fortalecer la cultura organizacional mediante el desarrollo de actividades que promuevan los principios y valores Institucionales, la motivación y la autoestima del Talento Humano. | Plan de Bienestar Social e Incentivos |
| <b>SUBSISTEMA DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO</b>                                                                                                                                       |                                       |
| <b>Estrategia</b>                                                                                                                                                                    | <b>Método</b>                         |
| Mejorar las competencias del servidor publico                                                                                                                                        | Plan Institucional de Capacitación    |

### INDICADORES

- Cumplimiento de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos >%
- Cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación >%
- Elaboración de Evaluaciones de desempeño a funcionarios de Carrera Administrativa %
- Liquidación y pago de la nómina a los funcionarios de la Entidad %
- Funcionarios cumplen con el perfil requerido para ejercer el cargo %

|                                                         |                |
|---------------------------------------------------------|----------------|
| PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO                      | Vigencia: 2026 |
| Personería Distrital de Buenaventura - NIT 835 000010-3 | Versión: 02    |

El nivel de cumplimiento estará determinado por la siguiente tabla de semaforización:

|                                           |
|-------------------------------------------|
| <b>Satisfactorio</b><br><b>80% - 100%</b> |
| <b>Medio</b><br><b>60% - 79%</b>          |
| <b>Bajo</b><br><b>30% - 59%</b>           |
| <b>Critico</b><br><b>0% - 29%</b>         |

  
**CARLOS YEFERSON POTES PALACIOS**  
 Personero Distrital De Buenaventura

*Elaborado por: Pamela Idali Moreno Rincón - Jefe de oficina asesora de planeación*